

Buenos Aires, 8 de marzo de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita el pago a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro de la liquidación n° 286825 correspondiente a la Póliza de Seguro n° 702372, por la cobertura contra todo riesgo de equipos electrónicos afectados al uso del Cuerpo Médico Forense, durante el período comprendido entre el 31-12-90 y el 31-12-91; y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 6 por el Departamento Administrativo (División Registros Patrimoniales),

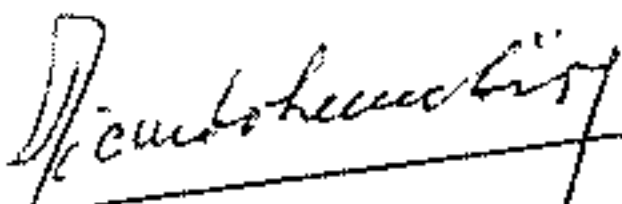
SE RESUELVE:

1°) Aprobar el gasto de AUSTRALES VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (A 27.862.499.-) y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro dicho importe, por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Autorizar a la División Otros Gastos -previa ampliación del compromiso contable- a liquidar el monto a abonar a su valor actualizado al día de efectivo pago, conforme al coeficiente correspondiente a esa fecha.-

3°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Seguros y Comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


RICARDO LEVENE (H)